



Las razones de los renunciantes

(Álvaro Delgado, pág. 20-22)

No ha cumplido aún dos años de gobierno, un tercio del sexenio, y el presidente Andrés Manuel López Obrador ya ha sufrido la baja de los titulares de las secretarías y entidades estratégicas en finanzas, salud, comunicaciones, medio ambiente y, próximamente, seguridad, casi todas con renuncias estruendosas contra la concepción e instrumentación de las políticas públicas que él personalmente define.

Una de las más recientes es la del exconsejero electoral Jaime Cárdenas Gracia al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, organismo creado por el gobierno de López Obrador para administrar y vender bienes decomisados y que, según el exfuncionario, está infectado por la corrupción, el mal que prometió extirpar el presidente de la República.

Además de estar en desacuerdo con la “lealtad ciega” al proyecto de Cuarta Transformación que López Obrador exige, Cárdenas Gracia aseguró que la corrupción anida en la institución que efímeramente encabezó, por el robo de piedras preciosas, subastas arregladas y favoritismo a empresas, por lo que formalmente la denunció ante la Fiscalía General de la República, cuya fiscal anticorrupción, María de la Luz Mijangos Borja, es su esposa.

Cárdenas duró poco más de tres meses en el cargo, prácticamente la mitad de los casi seis meses que fue director del IMSS Germán Martínez Cázares, primer miembro del gabinete legal y ampliado que renunció, el 21 de mayo de 2019, por desacuerdos con el criterio presidencial de austeridad.

“Conflictos de interés”

La renuncia de Cárdenas al organismo que sustituyó al opaco Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, creado en el gobierno de Vicente Fox, en 2003, puso de relieve, otra vez, el estilo personal de gobernar de López Obrador, sobre todo en los potenciales conflictos de interés y la austeridad.

La inminente renuncia de Alfonso Durazo a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para ser candidato a gobernador de Sonora perfila, también, una recomposición en el gabinete legal, que se inició, el 25 de mayo de 2019, con la renuncia de Josefa González Blanco Ortiz Mena.



“¿Obligar? Renuncio”

Prácticamente desde que se inició el gobierno comenzaron las renunciaciones en el gobierno de López Obrador. La primera ocurrió el 16 de febrero, a dos meses y medio de iniciado el sexenio: la expanista Clara Torres Armendáriz renunció como responsable del Programa de Estancias Infantiles, a las que se recortó el presupuesto para entregarlo directamente a los beneficiarios.

Amigo de Clara Torres, la siguiente renuncia del naciente sexenio fue la de Germán Martínez a la dirección del IMSS, donde duró seis meses, muchos menos de los 10 meses que duró como secretario de la Función Pública en el gobierno de Felipe Calderón, en septiembre de 2007, quien lo instruyó para presidir el PAN.

A esta renuncia le siguió la del académico Tonatiuh Guillén López, el 14 de junio de 2019, como comisionado del Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación, en protesta por la política de contención del flujo de migrantes centroamericanos hacia Estados Unidos.

La pista ninguneada de las minas de Carrizalillo

(Ezequiel Flores Contreras, pág. 26-29)

La desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa y el conflicto minero que se vive en Guerrero, convergen en Carrizalillo, zona controlada en 2014 por Guerreros Unidos y lugar al que se habrían llevado a un grupo de estudiantes de la normal de Ayotzinapa secuestrados entre el 26 y 27 de septiembre de ese año. Seis años después, la comisión de Ayotzinapa acudió y, en total sigilo, realizó la primera “búsqueda forense” en el lugar.

No había transcurrido ni el mes, cuando habitantes del lugar narraron cómo, en las primeras horas de la mañana del 27 de septiembre, arribaron decenas de camionetas con jóvenes en ellas, custodiadas por miembros del grupo delincriminal.

Los padres de los 43 estudiantes de la escuela Normal Rural, Isidro Burgos, lo plantearon desde las primeras reuniones con las autoridades del gobierno de Enrique Peña Nieto. No los escucharon.

En 16 y 17 de junio pasados, a meses de cumplirse los seis años, Alejandro Encinas, subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación y cabeza de la Comisión de Ayotzinapa e integrantes de la Agencia de Investigación Criminal y de la Fiscalía General de la República, se movilizaron a Carrizalillo sin avisar a las autoridades del estado.



Emiliano Navarrete, padre de José Ángel Navarrete González, estudiante desaparecido en la noche de Iguala, confirma en entrevista que ellos sabían que “se los llevaron rumbo a Carrizalillo” y ahora “se está en proceso de investigación”.

“No hemos tenido noticias de lo que encontraron y ahí, solo fueron los de la comisión”, dice Navarrete, quien acompaña a Hilda Leguideño a Mexicali para buscar a un joven en situación de calle que tiene similitud con su hijo, Jorge Antonio Tezapa Leguideño. “El sábado (26 de septiembre), cuando sea el informe (que ofrecerá el gobierno a los padres de los normalistas), nos dirán que fue lo que encontraron en Carrizalillo”, comenta.

La Comisión de Ayotzinapa que encabeza Alejandro Encinas, a diferencia del gobierno anterior, realiza dos tipos de búsqueda: la forense y en vida.

En Mexicali, la madre de Jorge Antonio Tizapa Leguideño, acompañada por la Comisión Nacional de Búsqueda, realizó una búsqueda en vida; en Carrizalillo, fue una búsqueda forense.

Los desatinos en Dos Bocas, obra de la Sener

(Juan Omar Fierro, pág. 6-9)

Para la construcción de la refinería Dos Bocas, la Secretaría de Energía (Sener) ordenó a Pemex recurrir a una de sus empresas filiales de carácter privado para “agilizar” los procesos de contratación de obra pública, a pesar de que se trata del mismo esquema de trabajo que permitió los desfalcos a la petrolera en los casos Fertinal y Agronitrogenados, ambos sancionados por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Además, la titular de la Sener, Norma Rocío Nahle García, designó a tres altos funcionarios de Pemex, cuyas cuentas bancarias fueron investigadas por la Fiscalía General de la República (FGR) por el caso Odebrecht, como apoderados legales de PTI Infraestructura de Desarrollo, SA de CV, la filial de Pemex que se hará cargo de las obras en Dos Bocas.

Un análisis elaborado por la SPF sobre “Riesgos en materia de responsabilidades administrativas” durante la construcción de la refinería Dos Bocas advierte que el uso de una filial para la contratación de obras y proveedores permitirá a los funcionarios de Pemex Transformación Industrial (Ptri) evadir su responsabilidad en caso de cualquier anomalía que se registre en el proceso de construcción.

Consultada al respecto, Nahle García explicó que el uso de una filial privada de Pemex para la construcción de “Dos Bocas está justificado por la urgencia del proyecto y el abaratamiento de los costos, ya que cualquier obra de infraestructura que sufre retrasos se vuelve más costosa cada día”.



La titular de la Sener agregó que aun cuando la Ley de Petróleos Mexicanos establece que las empresas filiales se rigen por el derecho privado, la dependencia que ella encabeza firmó convenios con la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda, con la Auditoría Superior de la Federación y con la SFP para vigilar todos los contratos que PTI Infraestructura de Desarrollo otorgue durante la construcción de Dos Bocas.

De acuerdo con la Ley de Petróleos Mexicanos, Pemex cuenta con la posibilidad de abrir empresas productivas subsidiarias que se rigen por las leyes de la administración pública, las cuales están obligadas a licitar los contratos más cuantiosos de obras y recursos.

Sin embargo, el artículo 61 de la misma ley señala que Pemex también puede constituir empresas filiales de carácter privado, compañías que no se consideran entidades paraestatales y que están sujetas al derecho privado de la ciudad o país en el que hayan sido creadas o constituidas.

Ante el régimen especial que rige a sus filiales privadas, la SFP ha alertado a Pemex que existe el riesgo de que no se puedan investigar y sancionar las omisiones e irregularidades que se puedan registrar en los contratos que celebre PTI Infraestructura de Desarrollo para la construcción de Dos Bocas.

“PTI será el único responsable de todas las acciones y actos jurídicos que lleve a cabo para el cumplimiento de sus obligaciones y compromisos previstos en este convenio. Por lo tanto, Ptri no será en ningún caso, ni en modo alguno, responsable de los actos y omisiones de PTI, ni por las acciones y omisiones de cualquier contratista o proveedor de PTI encargado de ejecutar cualquier parte de (las) obligaciones de PTI bajo este convenio”, señala el análisis realizado por la SFP.